

DOCUMENTACIÓN

Para tramitar la solicitud para el servicio de intermediación hipotecaria, el solicitante deberá aportar junto con ésta, debidamente cumplimentada, la siguiente documentación y/o información:

- a. **DNI/NIE**
- b. **Libro de familia o documento acreditativo de la inscripción como pareja de hecho.**
- c. **Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda.**
- d. **Escritura del préstamo hipotecario.**
- e. **Certificado del Catastro de Bienes de Naturaleza Urbana** en el que conste si el solicitante o cualquier otro miembro de su unidad familiar es titular de otra vivienda.
- f. **Situación actualizada del préstamo hipotecario.**
 - i. Cantidad inicial del préstamo.
 - ii. Cantidad pendiente de pago.
 - iii. Cuota mensual.
 - iv. Período pendiente para la amortización del préstamo.
 - v. Tipo de interés actual
 - vi. Último recibo pagado.
- g. **Si la situación es de copropietario y no se convive, por tratarse de una separación/divorcio:**
 - i. Sentencia de separación o divorcio donde se concreten las condiciones del uso y pago del piso.
 - ii. Convenios de separación o divorcio en los cuales se concreten las condiciones sobre el uso y pago del piso.
- h. **Si se trata de más de un propietario, los datos y autorización de todos ellos.**
- i. **Situación económica: Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar.**
 - i. Certificado de rentas expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con relación al último ejercicio tributario.
 - ii. Certificado de ingresos brutos anuales emitido por la empresa o últimas tres nominas percibidas.
 - iii. Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo.
 - iv. Certificado acreditativo de los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas de asistencia social concedidas por las Comunidades Autónomas y las entidades locales.



- v. En caso de trabajador por cuenta propia, se aportará certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, si estuviera percibiendo la prestación por cese de actividad, el certificado expedido por el órgano gestor en el que figure la cuantía mensual percibida.
- j. Entidad financiera:**
 - i. Oficina/sucursal.
 - ii. Dirección y teléfono.
 - iii. Persona de contacto.
- k. Cualquier otra que le sea solicitada por ser necesaria para determinar que cumple los requisitos para acceder al servicio.

2. **Más Información.-** Para solicitar más información, puede ponerse en contacto con el servicio de Intermediación Hipotecaria del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a través del teléfono: 922 013 523 o del email: intermediacionhipotecaria@santacruzdetenerife.es